

Tercero. Trasladar el expediente a informe de la 5ª Jefatura Regional de Obras Públicas, a la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, a la Delegación Provincial de Industria, y a los Servicios Técnicos de la Exma. Diputación Provincial en cumplimiento de normas expresas de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura.

Cuarto. Dar seguidamente al expediente el trámite que dispone la legislación aplicable, hasta su definitiva aprobación.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintuna horas y diez minutos, de que certifico.



Mano de la Presidencia
Antonio Llorente
José Aliquie
Juan Bonet
Daniel Fuentevilla

Sesión Ordinaria del día 28 de Setiembre de 1968.

En San Quirico de Barroa a veintiocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto cursada y siendo las veinte horas, se han reunido en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales los los. Concejales que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del h. Alcalde D. Juan Sala Arumi, asistido del Secretario de la Corporación D. Daniel Fuentevilla Huerta, y abierto el acto por la Presidencia, se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. Urbanismo. Comparecer ante el Ayuntamiento de Sabadell, en el trámite de información que realiza, en cumplimiento del artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en el expediente administrativo de Revisión del Plan General de Sabadell, para hacer constar la satisfacción y beneficio que tal actuación reporta a este Ayuntamiento, habida cuenta del traslado del aeródromo local que constituye una de las fundamentales motivaciones del trámite, en cuanto ello deja sin efecto toda clase de servidumbre aérea que venga

Concejales Asistentes

- D. Lluís Creus
- D. Francisco Vivé
- D. Juan Bonet
- D. Antonio Llorente
- D. Juan Argeni
- D. José Aliquie
- D. José Pastor
- D. Ramón Pardo
- D. Martín Berenguer

afectando a este término municipal, principalmente a la Zona Industrial adjunta al campo y a toda la Colonia Castellfort.

II. Presupuesto. Liquidamente se puso a examen el Proyecto del Presupuesto ordinario para 1969, y no habiéndose publicado todavía por la Superioridad las pertinentes Instrucciones para su debida confección, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que dicho documento quede sobre la mesa hasta tanto sean publicadas las mencionadas instrucciones, y que se comuniquen este acuerdo a la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de esta provincia, en cumplimiento y a los efectos prevenidos por las disposiciones legales vigentes.

III. Plan General de Ordenación. Visto el expediente que se tramita por gestión pública y con arreglo al sistema de cooperación para la aprobación del Plan Parcial de Ordenación Urbana del sector o finca Bell-Bosch, redactado por el Arquitecto D. Jaime Rueda y Fari, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión del día treinta de marzo de 1968,

Atendido que dicho proyecto fue expuesto al público por treinta días mediante edicto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia del día 8 de mayo último.

Atendido que durante el plazo de información pública se presentó una reclamación formulada por la. de Aguas de Sabadell S.A., propietaria de una finca lindante con dicha urbanización, en la que tiene instalados tres depósitos de agua con las pertinentes instalaciones de tubería de transporte, solicitando que se modifique el referido proyecto de Plan Parcial con las siguientes variaciones: a) que se modifiquen las rasantes en los sectores por los que transcurre la tubería de su propiedad y b) que se replantee el trazado de la Ronda de Bellaterra en el punto lindante con su finca al efecto de que el tramo de 35 m² de tubería no quede dentro de propiedad privada; o alternativamente mediante aquellas otras medidas que resulten suficientes para evitar los perjuicios que se causarían a la Compañía de Aguas de Sabadell S.A., con el citado proyecto.

Atendido que el h. Arquitecto Municipal ha informado que dadas las pequeñas diferencias entre el trazo de la tubería y el trazado

de calles, cabe una armonización de ambos extremos, armonización por otra parte plenamente justificada, por lo que procede estimar dicha reclamación.

Atendido que se han observado en la tramitación del proyecto los preceptos que al respecto establece la vigente ley del suelo.

El Ayuntamiento, de conformidad con el informe de la Comisión de Fomento, por unanimidad acuerda:

Primero. - Estimar la reclamación formulada por la Compañía de Aguas de Sabadell, S.A. en escrito de fecha 6 de junio último, accediendo a lo que solicita, debiendo facilitar dicha Compañía el emplazamiento y perfil de la mencionada tubería, al objeto de llevar a la práctica la referida rectificación del trazado vial.

Segundo. - Aprobar provisionalmente el Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector Bell Bosch de este término Municipal en la forma redactada por el Arquitecto D. Jaime Reicblas Fani con las modificaciones acordadas en el apartado anterior, por el sistema de actuación de cooperación regulado en los artículos 113 y del 115 al 120 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre régimen del suelo y Ordenación Urbana y con arreglo a la forma de gestión pública prescrita en los artículos 131 al 136 del citado texto legal, aceptándose las propuestas que se ofrecen por la propiedad en la instancia que encabeza este expediente, o sean los de satisfacer por su cuenta la ejecución de los proyectos de Urbanización.

Tercero. - Que dicho proyecto se eleve seguidamente a la Comisión Provincial de Urbanismo de la provincia de Barcelona a los efectos de su fiscalización y aprobación definitiva.

IV. Cuenta General del Presupuesto. - Acto seguido el h.

Presidente manifestó que, como ya expresaba las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1967, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente en-

dada y justificada, el h. Presidente anunció que iba a procederse su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el h. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente carácter provisional, por tener que elevarse al servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

V. Transferencia de Créditos. Dada lectura del expediente de efecto tramitado, visto el informe de Intervención, y el emitido formalmente por la Comisión de Hacienda, discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los recursos que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad:

1º Aprobar la suutada propuesta de suplementos de crédito, quedando en su consecuencia fijadas definitivamente las partidas presupuestarias de la siguiente manera:

Capº	Artº	Parta.	Consignación que tenían			Bajas por transferencia			Quedan			Capº	Artº	Parta.	Consignación que tenían			Bajas por transferencia			TOTAL	
			Pesetas			Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		
7	2	102	2.104.605	64		800.000	-		1.304.605	64		2	U	502	859.772	-		250.000	-		1.109.772	-
												6	1	101	20.000	-		550.000	-		570.000	-

2º Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

3º Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley nº 45 de 23 de julio de 1965 se remita copia de este expediente al Ilmo. h. Delegado de Hacienda y al servicio de Inspección y Asesorº.

VI. Cuenta de la Administración del Patrimonio

Acto seguido el h. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es

examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Património, correspondiente al ejercicio de 1967, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el inscrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el h. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el h. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artº 791 de la Ley del Régimen Local.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas y treinta y cinco minutos, de que certifico.



Juan Sala *Cherre* *Antonio Llombart*
Juan Argemí *José Aliprés* *José Pastor*
José Boscá *Juan Boscá* *Daniel Fuentes*

Sesión Ordinaria del día 26 de Octubre de 1968

En San Quinto de Terrasa a veintiseis de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto cursada y siendo las veinte horas, se han reunido en el salón Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del h. alcalde D. Juan Sala Arumí, asistidos del Secretario de la Corporación D. Daniel Fuentesella Puente, y abierto el acto por el h. Presidente, se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. Adquisición pozo artesiano. Vista la moción del h. Alcalde proponiendo la adquisición de un pozo artesiano, y

Atendiéndose que la Alcaldía, con otros miembros del Ayuntamiento, llevó

Concejales Asistentes

D. Pedro Cruz
 D. Francisco Vivé
 D. Antonio Llorent
 D. Juan Argemí
 D. José Aliprés
 D. José Pastor

Bosch